

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SERVICIO

OBJETO: Servicio para la revisión y mantenimiento del tren de lavado del Parque Móvil Municipal en materia de prevención y control de la legionelosis.

ADMISIÓN DE VARIANTES: No procede.

NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO: Contrato Administrativo de servicios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 y el artículo 25 de la Ley de Contratos del Sector Público.

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: Por procedimiento Abierto Simplificado Abreviado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público. Siendo el precio el único factor determinante de la adjudicación de conformidad con lo establecido en el art. 145.3.g) de la LCSP al estar las prestaciones perfectamente definidas técnicamente y no siendo posible realizar ninguna variación en el contrato ni siquiera en los plazos de entrega.

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: Ordinaria, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la LCSP.

CUANTÍA DEL CONTRATO: 1.244,63, IVA no incluido

IMPORTE DEL IVA: 261,37 €

IMPORTE TOTAL: 1.506,00 €

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 3.733,89 € (1.244,63 € presupuesto base de licitación (IVA excluido) + 2.489,26 € prórroga (IVA excluido))

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones	Importes
20401.92013.21300/2024	376,50 euros
20401.92013.21300/2025	1.129,50 euros

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses, prorrogables por 24 meses más.


REVISIÓN DE PRECIOS: No procede la revisión de precios del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley de Contratos del Sector Público.

NECESIDAD ADMINISTRATIVA A SATISFACER: Dar cumplimiento de la legalidad vigente en materia de Prevención y control de Legionelosis (RD 865/2003 por el que se establecen criterios higiénico sanitarios en instalaciones de uso público para la prevención y control de la legionelosis; Guías Técnicas del Ministerios de Sanidad de protocolos de trabajo para la prevención y control de la legionelosis y Norma UNE 100030:2017 para prevención y control de la legionella en las instalaciones)

APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS SOCIALES PREVISTAS EN EL DECRETO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA RESPONSABLE DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA: Las establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen en la presente contratación.

En consecuencia, se propone la iniciación del correspondiente expediente de contratación.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento
LA ADJUNTA DE SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWOS3ZYHDSVJSTRXWIJCFMY	Fecha	09/08/2024 09:01:15	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros	
Firmado por	MARIA ISABEL GONZALEZ ROMERO			
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verfirmav2/code/IVULWOS3ZYHDSVJSTRXWIJCFMY	Página	1/1	